

SALUD EN PUEBLOS INDÍGENAS

Presentado por: Larisa Mancera Meza

	SALUD	ENFERMEDAD Y ATENCIÓN	MARCO NORMATIVO
COSMOVISIÓN	Conocimiento del cuerpo y su entorno en convivencia estructurado en contenido y su lógica interna.	Quienes presenten dolencias o enfermedades son tratados con la medicina natural tomada de lo que los rodea siendo equitativos y respetando los recursos naturales utilizándolos de manera responsable.	La recuperación y conservación del conocimiento cultural debe ser integral con la participación de los pueblos involucrados y ligada a la preservación de la diversidad biológica. La protección y el cultivo de las especies en peligro de extinción deben formar parte de las políticas nacionales. El conocimiento sistemático del saber indígena, el intercambio local, nacional y regional de la información es esencial como un medio para sensibilizar y educar a la sociedad civil acerca de las culturas que integran el país (OPS/OMS, 1996 Ref:23) (Organización Panamericana de la Salud, 1997). En este sentido, la Iniciativa de Salud de los Pueblos Indígenas, en el marco de los principios de Winnipeg, aboga por el abordaje integral de la salud y el respeto y revitalización de la cultura de los pueblos indígenas de la región en un clima de mutuo respeto, participación sistemática y reciprocidad en las relaciones.
SABERES	Los pueblos indígenas saben utilizar los recursos naturales para el beneficio de su comunidad y el individuo, previniendo enfermedades, curando dolencias y evitando complicaciones y enfermedades.	Aplican el conocimiento del cuerpo y del medio ambiente, conectan el cuerpo con la naturaleza y proporcionan al paciente de manera terapéutica mezclas que surten efectos curativos.	El desafío que presenta la carencia de conocimientos e información adecuados y suficientes sobre la salud de los pueblos indígenas y sobre experiencias en la complementariedad de los sistemas médicos tradicionales y occidentales, frente al imperativo de actuar y lograr impactos inmediatos, exige el diseño de estrategias que permitan tanto, generar conocimientos e información adecuada mientras se actúa ("aprender haciendo"), como rescatar de manera sistemática el conocimiento y la información generados por la experiencia ("aprender de lo que se ha hecho y de lo que se está haciendo"). Los conocimientos generados, deberán convertirse en las pautas que orienten el trabajo con pueblos indígenas y de quienes se comprometan con el mismo (Organización Panamericana de la Salud, 1997).

	SALUD	ENFERMEDAD Y ATENCIÓN	MARCO NORMATIVO
TRADICIONES Y PRÁCTICAS ANCESTRALES PREVENTIVAS	<p>Han desarrollado herramientas y procesos que les permite usar elementos para evitar ser atacados por serpientes, mosquitos o zancudos.</p> <p>La cosmovisión se centra en las percepciones, conceptualizaciones y valoraciones de los pueblos indígenas, así mismo, las prácticas ancestrales hacen referencia a los conocimientos y prácticas desarrolladas por las comunidades locales a través del tiempo para comprender y manejar sus propios ambientes locales, entre las más utilizadas, se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Confesios. 2 Aseguranzas. 3 Adivinanzas. 4 Tumas o piedras. 5 Cantos y bailes. 6 Partería indígena. 7 Chamanismo. 8 Espiritualidad. 9 Sobandería, partería y yerbatería. 10 Médicos tradicionales. 11 El curandero. 	<p>Utilizan plantas y minerales en el tratamiento y curación de enfermedades.</p> <p>Generalmente las prácticas de curación están enmarcadas en rituales, ungüentos, preparación espiritual, entre otros que en conjunto crean en el cuerpo el antídoto al malestar que presenta el enfermo.</p>	<p>De acuerdo al MSPS, la cultura médica tradicional se puede definir como el conjunto de conocimientos, creencias, valores, actitudes y comportamientos que se acostumbran ancestralmente en nuestras comunidades, para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la explicación de las enfermedades. (Ministerio de Salud y Protección Social, 1992). En este sentido, se destaca la Resolución 5078 de 1992 en la cual establece que el Ministerio de Salud, promoverá y facilitará el intercambio de conocimientos entre los agentes de las Culturas Médicas Tradicionales, el personal institucional de salud y de los Centros de Educación formal e informal y promoverá la articulación al sistema de prestación de servicios de salud de aquellos recursos y las Culturas Médicas Tradicionales y las Terapéuticas alternativas, que en cada región resulten como consecuencia de acuerdos entre las autoridades de salud y los representantes de las comunidades, y además que, las instituciones prestatarias de servicios de salud, podrán vincular profesionales con formación en las Culturas Médicas Tradicionales y Terapéuticas alternativas, buscando la complementación de los distintos saberes (Ministerio de Salud y Protección Social, 1992)</p>